

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N°  
578 CAPACITACIÓN "PRINCIPIOS Y  
FUNDAMENTOS DEL DECRETO 67 Y SU  
IMPORTANCIA PARA LA EVALUACIÓN  
DEL APRENDIZAJE", PARA EL  
COLEGIO MUNDO MÁGICO.

DECRETO: N° **986** / 

TEMUCO **28 DIC 2021**

VISTOS:

1. El artículo N° 61 de la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
2. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. El decreto Supremo N°170/2009: "Fija Normas para Determinar los alumnos con Necesidades Educativas Especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para Educación Especial".
5. El Decreto Alcaldicio N°578 de fecha 14 octubre 2021 que aprobó Capacitación PIE.
6. El Decreto Alcaldicio N°1.029 de fecha 25 noviembre 2021 que adjudicó la Licitación Pública N° 5060-462-L121.
7. La orden de compra 5060-1937-SE21 de fecha 07 de diciembre de 2021.
8. El Reglamento de Compras contenidos en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en los artículos 56 y 63 letras i).
9. El Decreto N° 3.438 del 21 de diciembre 2020, que aprueba el presupuesto e Ingreso y Gastos del Área del Sistema de Educación para el año 2021.
10. El Decreto de Delegación de Firmas "por Orden del Alcalde" N° 1.515 del 21 julio 2021.

**C O N S I D E R A N D O :**

1. El Decreto Alcaldicio N°578 de fecha 14 octubre 2021, que aprueba la Capacitación denominada, "**PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS DEL DECRETO 67 Y SU IMPOTANCIA PARA LA EVALUACION DEL APRENDIZAJE**", PARA EL **COLEGIO MUNDO MAGICO**. la cual fue programada para ser ejecutada entre los meses de septiembre y noviembre 2021. -
2. Que, las Bases de Licitación Pública fueron publicadas en el Portal de Compras Públicas, el 26 de octubre de 2021, bajo 5060-462-L121, y cuya fecha de cierre fue 02 de noviembre de 2021.
3. Que, la evaluación Técnica de la Licitación Pública N° 5060-462-L121 fue llevada a cabo por la unidad Técnica con fecha 09 noviembre 2021.

4. Que, según consta en el Decreto Alcaldicio N°1.029 la adjudicación al proveedor Fundación Educacional Hermética Consultores de Licitación Pública N° 5060-462-L121 se produjo con fecha 25 noviembre 2021.
5. Que, la orden de compra 5060-1937-SE21 que fue enviada al proveedor Fundación Educacional Hermética Consultores con fecha 07 de diciembre de 2021.
6. Que, como se puede apreciar, existe una imposibilidad práctica de llevar a cabo la capacitación que motivo la licitación en los mismos términos que fueron señalados en el Decreto Alcaldicio N°578 de fecha 14 octubre 2021.
7. Que, conforme la necesidad de llevar a cabo la capacitación por ser primordial para los objetivos pedagógicos del establecimiento, se hace imperioso y necesario modificar el Decreto Alcaldicio N°578 de fecha 14 octubre 2021 a fin de dar cumplimiento a su ejecución, como se Decretará.

**D E C R E T O :**

1. **MODIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio N°578 de fecha 14 octubre 2021, como a continuación se indica:

**DONDE DICE:**

Fecha de la ejecución	Entre septiembre y noviembre 2021
-----------------------	-----------------------------------

**DEBE DECIR:**

Fecha de la ejecución	Diciembre 2021
-----------------------	----------------

2. Que, en lo no modificado por el presente decreto, se debe mantener vigente las disposiciones señaladas en el Decreto Alcaldicio N°578 de fecha 14 octubre 2021.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JBE/MFF/MMM/FOT/riv



**DISTRIBUCIÓN**

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes